**MUNICIPALIDAD DE YPANE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré**
**Telefax: 0275-32208**
**Ypane– Paraguay**

# CONTRATO N° 17 (DIEZ Y SIETE)

Entre MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero N° 2.189 c/ Guarambaré, Distrito de Ypane, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. HORACIO ORTIZ ALBRECHT,** Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma V.R. SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en **Quesada 5950** , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ D.** , con Cédula de Identidad N° 5.042.114, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la Adquisición de Caja Fuerte, que será proporcionado por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

El procedimiento utilizado para la CONTRATACIÓN, fue por la vía de Contratación Directa No. **17/2014 I. D.: 269449,** conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

VR
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

**MUNICIPALIDAD DE YPANE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré**
**Telefax: 0275-32208**
**Ypane– Paraguay**

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *PROGRAMA DE ACCIÓN* | *ROYALTIES Y COMPENSACIONES* | *DESARROLLO MUNICIPAL* | *0* | *530* | *30* | *11* | *11* | *14.000.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269449

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa No. 17/2014, convocado por la Municipalidad de Ypane. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 427/2014.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *1* | *MOTOCARRO* | *KENTON* | *Nacional* | *UNIDAD* | *1* | *14.000.000* | *14.000.000* |

Total: *14.000.0000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes catorce millones.---------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato.--

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré (Municipalidad de Ypané).**----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Sociedad Anónima

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

VR Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané, República del Paraguay al día veinte mes junio y año dos mil catorce.

**GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ D.**
**V.R. SOCIEDAD ANONIMA**

VR
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

**Abog. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**
**INTENDENTE MUNICIPAL**